

del Centro, procurando la utilización de recursos normalizados.

OBJETIVO GENERAL 4: Mejorar la zona destinada a comedor del Hogar de niños del Centro Asistencial.

A través de:

- Contratación de un peón.
- Instalador eléctrico
- Materiales de obra.

OBJETIVO GENERAL 5: Ofrecer a los menores a través de la Línea telefónica de ayuda a la infancia, ayuda psicológica, informar sobre recursos sociales, resolver dudas de carácter jurídico, derivar a los recursos más adecuados y realizar intervenciones en aquellos casos que lo requieran.

El Programa pretende:

- Atención especializada de las llamadas telefónicas recibidas en la línea de ayuda a la infancia que procedan de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Coordinación con organismos, entidades o agentes sociales que trabajen en el ámbito de la infancia y la adolescencia dentro del ámbito territorial de la Ciudad.

- Seguimiento de los casos detectados y derivados a los Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

- Elaboración de un informe anual sobre la situación de la Infancia y Adolescencia en la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la información recogida como consecuencia de la prestación del servicio.

OBJETIVO GENERAL 6: Ejecutar medidas alternativas al internamiento de menores en régimen abierto a través de un Centro de Día.

El Programa tiene como objetivos:

- Detectar menores y adolescentes con problemática de marginación.
- Potenciar cambios de actitud, hábitos y valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
- Facilitar a los menores y adolescentes habilidades y recursos.

- Ser responsables de sus acciones.
- Elegir y autodirigirse inteligentemente.
- Cooperar eficazmente con los demás en las diversas actividades.
- Tener iniciativa propias para la acción.
- Aprender críticamente con la capacidad de evaluar las aportaciones de los demás.
- Fomentar la participación en su contexto social.
- Facilitar recursos y alternativas de ocio y tiempo libre.
- Ejecución de las medidas judiciales acordadas con menores y adolescentes de asistencia a un recurso válido a aplicar en los programas de libertad vigilada y tareas socioeducativas.

OBJETIVO GENERAL 7: Desarrollar actuaciones de integración de menores acogidos o en situación de riesgo de exclusión social para contribuir a mejorar su integración social y a mejorar su adaptación al entorno educativo.

El Programa tiene como objetivos:

- Cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene y atención sanitaria de los menores que formen parte de las actividades.
- Potenciar las relaciones interpersonales.
- Ofrecer espacios de ocio y diversión a los menores.
- Enseñar a los menores los diferentes tipos de ocio que existen en la ciudad.
- Fomentar la participación de los menores en las actividades que se realizan.
- Potenciar la autoestima, aptitudes y valores del menor como persona.
- La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de financiación del mismo, en el que se incluirán los gastos derivados del coste del programa relativos a pago de comida, transporte en autobús, aseo, limpieza, material didáctico, ropa, calzado y todo tipo de gastos derivados directamente de la ejecución del programa.